



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente: 11001-3-25-1358

REFERENCIA: 26314653.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-1912

DE

17 JUL 2026

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-26-0385 del 13 de febrero de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la AC 183 13 50 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 13 de febrero de 2026, este despacho, expidió Acto Administrativo 11001-3-26-0385, mediante la cual concedió Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, para el predio localizado en la AC 183 13 50 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, el cual cobró fuerza ejecutoria el 26 de febrero de 2026.
2. Que, de acuerdo con la anotación 017 del certificado de tradición y libertad 50N-16335 correspondiente al predio ubicado en la AC 183 13 50, mediante Escritura Pública 3752 del 17 de octubre de 2025 de la Notaria 72 de Bogotá, se efectuó la Transferencia de Dominio por Adición Fiducia a Fiducia Mercantil del inmueble, a favor de ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDECOMISMO TORREVIDE, con Nit. 830.053.812-2.
3. Que, mediante escritos de correspondencia 26314653 del 04 de junio de 2026 y 26317722 del 06 de julio de 2026, la señora ADRIANA CAMELO JIMENEZ, identificada con C.C 52.030.978, Representante legal de la sociedad CONINSA S.A.S, identificada con Nit. 890.911.431-1, en calidad de Fideicomitente del Fidecomiso TORREVIDE, solicitó el cambio de titular de la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo 11001-3-26-0385 del 13 de febrero de 2026.
4. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015 dispone que "(...) En el caso que el predio objeto de la licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de actualización del titular. No obstante, si el nuevo propietario así lo solicitare, dicha actuación no generará expensa a favor del curador urbano.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente: 11001-3-25-1358

REFERENCIA: 26314653.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-1912

DE

17 JUL 2026

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-26-0385 del 13 de febrero de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la AC 183 13 50 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén.

5. Que la solicitud de cambio de titular es procedente, de acuerdo con la documentación aportada, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada en la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo 11001-3-26-0385 del 13 de febrero de 2026, ejecutoriado el 26 de febrero de 2026, por lo tanto, solamente se hace necesaria la comunicación del presente acto administrativo al nuevo titular de la Licencia de Construcción.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de titular del Acto administrativo 11001-3-26-0385 del 13 de febrero de 2026, que a partir de la fecha será la sociedad CONINSA S.A.S, identificada con Nit. 890.911.431-1, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso TORREVIDE, constituido sobre el predio ubicado en la AC 183 13 50 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-26-0385 del 13 de febrero de 2026, se mantienen.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 JUL 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA
Revisó: A.L.

Fecha Ejecutoria: 22 JUL 2026